

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 01073 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario la documental que precede, sin embargo, se destaca que, en el correo de fecha 1º de diciembre de 2022 el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica remite escrito de la objeción formulada por el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo *-de forma legible-*, solicitud de negociación de deudas presentada por el deudor, la aceptación del trámite de negociación de deudas, y la determinación por medio de la cual fijó fecha para audiencia de negociación de deudas, sin aportar la constancia del traslado establecido para el deudor y demás acreedores, conforme lo establece el artículo 552 del C.G.P.

Conforme a lo anterior, se dispone que por secretaría se libre oficio con destino al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído se sirva remitir la constancia del traslado antes aludido, lo anterior a efectos de evitar futuras nulidades.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **204**, hoy **19 de diciembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **104142e91d025de4fee0fcfcb95d585fe7dc9ba704c6672ac70074897ac02f7**

Documento generado en 15/12/2022 02:54:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>